

## ANEXO II AUTOBAREMO DE MERITOS

<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>	<b>Nombre</b>
<b>CATEGORIA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CENTRO DE TRABAJO</b>

Según los méritos puntuables en el vigente acuerdo de Movilidad Interna, el autobaremo en los distintos apartados es:

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>DIAS</b>	<b>PUNTOS</b>
1. Servicios prestados como personal estatutario fijo en la misma categoría estatutaria desde la que se participa: <b>3</b> puntos por día de servicios prestados.		
2. Servicios prestados como personal fijo en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: <b>3</b> puntos por día de servicios prestados		
3. Servicios prestados como personal estatutario fijo en otras categorías estatutarias distintas desde la que se participa: <b>1</b> punto por día de servicios prestados.		
<b>TOTAL</b>		

**Los méritos serán baremados hasta 30 de Diciembre de 2016, no siendo válida ninguna solicitud que no tenga cumplimentado el autobaremo de méritos.**

### ACREDITACIÓN DE LOS MERITOS ALEGADOS EN EL AUTOBAREMO

**Declaración responsable:**

Declaro que son ciertos los datos reflejados en el autobaremo y/o los documentos aportados con respecto al mismo, y conozco que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**AUTORIZO** a este órgano gestor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

**SI**  **NO**: Tiempo trabajado.

Todo ello en los términos establecidos en el art. 28. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre documentos aportados por los interesados al procedimiento.

Los solicitantes que no hayan prestado su consentimiento para que la Administración compruebe directamente los datos referidos, deberán aportar los certificados de tiempo trabajado que los acrediten.

En Toledo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.017

(Firma)

